INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-153-2014
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
OBJETO: "ESTUDIO DE MERCADO SOBRE LA GASTRONOMIA COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL"

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido en la Invitación Abierta FNT-153-2014 procede a emitir el correspondiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación así:

PROPONENTES	OBSERVACIONES
1. UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A. - INFOCONSULTORIA S.A.S.- HESTIA 2014	
2. CONSORCIO EUROSCINCO	
3. UNIÓN TEMPORAL UM - OPTIMOS 2014	
4. UNIÓN TEMPORAL DELOITTE - AVIATUR	**SE RECHAZA** toda vez que no presento propuesta económica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el LITERAL B DEL NUMERAL 3.1.4. CAUSALES DE RECHAZO QUE EXPRESA:"... B. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección o cuando no se presente propuesta económica… y L. Cuando el proponente no presente garantía de seriedad de la oferta".
5. INMARK ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS S.A.	**SE RECHAZA** toda vez que no presento propuesta económica, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el LITERAL B DEL NUMERAL 3.1.4. CAUSALES DE RECHAZO QUE EXPRESA:"... B. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección o cuando no se presente propuesta económica…".

VERIFICACION JURÍDICA HABILITANTE:

Revisadas las propuestas por parte de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Turismo, en su aspecto jurídico frente a los requisitos de la invitación se concluye que los siguientes proponentes **CUMPLEN** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos:

PROPONENTES	Cumple	No Cumple
UNION TEMPORAL YANHAAS S.A.-INFOCONSULTORIA S.A.S.- HESTIA 2014	**X**	
CONSORCIO EUROCINCO	**X**	
UNIÓN TEMPORAL UM - OPTIMOS 2014	**X**	

La verificación realizada por la Dirección Jurídica hace parte integral de esta evaluación.

VERIFICACIÓN TECNICA HABILITANTE:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto o alcance corresponda a investigación de mercados; cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección. La suma de las certificaciones presentadas debe ascender al 90% del presupuesto del presente proceso.
La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones, para ello, el proponente deberá anexar Certificación suscrita por el representa legal de la empresa contratante. Se podrá solicitar aclaraciones a la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.
Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

En caso de que el proponente presente más de cuatro (4) certificaciones, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las cuatro (4) primeras, según el orden de foliación. Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se deben tener en cuenta todos los contratos relacionados.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

NOTA 2: Las certificaciones de experiencia general, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

Proponente	Certificación de experiencia general	Verificación

CONSORCIO EUROSCINCO	Anexó cuatro contratos bajo los folios 321, 334, 342 y 348. **1**. Dentro de los documentos subsanables el oferente anexó una certificación de cumplimiento expedida por BANCOEX **Objeto:** A) Establecer los factores de competitividad del sector transformador del plástico, específicamente bolsas de polietileno en sus aplicaciones: Empaque automático para alimentos y empaque agrícola, teniendo como base empresas fabricantes – exportadoras, fabricantes que han dejado de exportar y fabricantes con potencialidad de exportación ubicada en el distrito capital y los estados: ARAGUA, CARABOBO, MIRANDA, TACHIRA Y ZULIA. B) Elaborar un estudios de mercado internacional en los países: COLOMBIA, NICARAGUA, REPUBLICA DOMINICANA y TRINIDAD Y TOBACO, como destinos estratégicos para las exportaciones de bolsas de polietileno en sus aplicaciones: empaque automático para alimentos y empaque agrícola. **Valor:** USD 185.000 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 321 cumple con lo requerido. **Fecha inicio y finalización:** Octubre 2012 a febrero de 2013 La certificación **no cumple** con lo requerido toda vez que se evidencia una inconsistencia entre el documento allegado y el contrato adjunto en la propuesta debido a que la certificación establece como fecha de inicio "octubre 2012" sin embargo la suscripción del contrato tiene fecha de 23 de noviembre de 2012. Adicionalmente no se evidencia la fecha de inicio y finalización exacta (día, mes y año), como lo solicita los términos "Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación)". **2.** Dentro de los documentos subsanables el oferente anexó una certificación de cumplimiento expedida por SAB MILLER, traducción simple del folio 340 y allego los folios del 7 al 15 correspondientes al contrato bajo folio 334. **Objeto:** Estudio de mercado en seis países en América Latina para medir el tamaño y estructura del mercado ilegal de alcohol, con el fin de crear una estrategia integral que permita el dialogo informado con agencias gubernamentales y de salud pública. **Valor:** USD 205.000 **Fecha inicio y finalización:** Junio 2012 a septiembre 2012 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 334 **no cumple** con lo requerido, toda vez que no se evidencia la fecha de inicio y finalización exacta (día, mes y año) como lo solicita los términos "Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación)". **3.** Dentro de los documentos subsanables el oferente anexó una certificación de cumplimiento expedida por PROMPERÚ **Objeto:** Servicio de estudios de investigaciones de mercados sobre evaluación del trade **Valor:** USD 164.850 **Fecha inicio y finalización:** 14 semanas contadas a partir de la tercera semana de agosto del 2013	**NO CUMPLE**

CONSORCIO EUROSCINCO	La certificación remitida para el contrato bajo el folio 342 cumple con lo requerido. Vale la pena aclarar que a diferencia de las certificaciones anteriormente mencionadas, se deduce por el contenido "14 semanas contadas a partir de la tercera semana de agosto del 2013" como fecha de inicio: 12 de agosto del 2013 al 17 de noviembre del 2013, aun cuando no se detalle de esta manera. **Nota:** El proponente no menciona en su propuesta el tipo de cambio que aplica para el valor del contrato aportado en dólares, por lo que de acuerdo con el historial de tasa de cambio del Banco de la República de Colombia, se tomó el promedio correspondiente al mes de agosto del 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes ($1.902,10). **4.** Dentro de los documentos subsanables el oferente anexó copia traducida al español de la "declaración de trabajo" aportada en ingles bajo el folio 345 expedida por MASTERCARD INTERNATIONAL Y EUROMONITOR INTERNATIONAL, y allego las facturas correspondientes a dicha declaración. **Objeto:** A) Determinar el tamaño del mercado y compartir información para 11 sectores de tarjetas (proyecto base), B) desarrollar sesiones individuales personalizadas para seleccionar países y regiones cubiertas por el proyecto base, **Valor:** USD 643.986 La documentación remitida para el contrato bajo el folio 345 **no cumple** con lo requerido, toda vez que el proponente no allego acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del ente contratante, donde a su vez se evidencie fecha de inicio y finalización del contrato. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el punto 4.1 "experiencia general habilitante", la experiencia deber ser acreditada mediante **certificación** expedida por el ente contratante , sin embargo la **nota 1** establece que "En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida". Sino que aporto facturas, las cuales no son válidas para certificar el cumplimiento a satisfacción. **Nota:** Adicional a las observaciones mencionadas para cada una de las certificaciones, el proponente no cumple con la cantidad mínima de certificación (mínimo dos) ni con el 90 % del presupuesto del proceso.	**NO CUMPLE**

UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Anexó cuatro (4) certificaciones bajo los folios 199, 201, 203 y 206. **1.** Una certificación bajo el folio 199 expedida por CORPORACIÓN PUBLICITARIADE COLOMBIA S.A **Objeto:** Evaluación de la recordación, participación de las marcas y su publicidad así como el uso y penetración de productos financieros para las categorías, banco – crédito hipotecario- tarjeta de crédito – tarjeta debito – crédito de libre inversión – cooperativas financieras – seguros generales – administradora de pensiones y cesantías – seguros – fiduciarias – cajeros automáticos – cuenta de ahorro – fiduciarias. **Valor:** $1.087.659.074 **Fecha de inicio y finalización:** 01 de enero del 2010 al 01 de enero del 2014 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 199 **cumple** con lo requerido . **2.** Una certificación bajo el folio 201 expedida por MEDIA EDGE S.A.S **Objeto:** Realización estudios de precepción y expectativa de la campañas realizadas por el Ministerio de salud. **Valor:** $518.984.000 **Fecha de inicio y finalización:** 08 de abril del 2013 al 19 de junio del 2013 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 201 **no cumple** con lo requerido toda vez que tratan de estudios de percepción y evaluación de impacto más no de investigación de mercados. **3.** Una certificación bajo el folio 203 expedida por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A **Objeto:** prestación de servicios de investigación de mercados y publicitario para UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A **Valor:** $429.200.000 **Fecha de inicio y finalización:** 29 de diciembre del 2011 al 28 de febrero del 2013. La certificación remitida para el contrato bajo el folio 203 **cumple** con lo requerido. **4.** Una certificación bajo el folio 206 expedida por PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO **Objeto:** Realizar la evaluación de impacto de la campaña de prevención sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo, denominada "Nuestro país es un gran destino turístico, nuestro niños NO – no soy un destino turístico" en términos de imagen, concepto, diagramación, diseño, lenguaje, interpretación y recordación. Valor: $78.956.560. **Fecha de inicio y finalización:** 02 de enero del 2013 al 01 de abril del 2013 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 206 **no cumple** con lo requerido toda vez que tratan de estudios de percepción y evaluación de impacto más no de investigación de mercados. **Nota:** Las certificaciones bajo los folios 199 y 203 cumplen con lo requerido en la invitación como requisito para habilitar al proponente.	**CUMPLE**

UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Anexó diez (10) certificaciones y/o contratos, según su orden de foliación y de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.1 de la invitación "experiencia general habilitante", se tuvieron en cuenta las primeras cuatro (4) certificaciones y/o contratos bajo los folios 200, 211, 236, 261. **1**.Una certificación bajo el folio 200 expedida por BAVARIA S.A **Objeto:** Desarrollar un programa integral de indicadores de gestión de canales para entender la dinámica del canal identificando principales cambios, tendencias y comportamientos de consumo del shopper de cerveza, malta y de otras categorías competidores de interés. **Valor:**$901.954.354 **Fecha de inicio y finalización:** 01 de junio del 2011 al 31 de marzo del 2012 La certificación remitida para el contrato bajo el folio 200 **cumple** con lo requerido. **2**.Una certificación bajo el folio 211 expedida por FUERZA MILITARES DE COLOMBIA **Objeto:** Realizar una herramienta de investigación que permita conocer la percepción de la población civil en el campo social y operacional de las fuerzas militares. **Valor:** $535.584.257 **Fecha de inicio y finalización:** 14 de septiembre del 2011 al 20 de junio del 2012 Dentro del proceso de solicitud de subsanables, el proponente remitió comunicación en la cual manifiesta que dicho contrato si trata de una investigación de mercados, sin embargo la certificación remitida para el contrato bajo el folio 211 **no cumple** con lo requerido toda vez que tratan de estudios de percepción y evaluación de impacto más no de investigación de mercados, no se identifica la investigación de los componentes oferta y demanda **3**.Una certificación bajo el folio 236 expedida por FUERZA MILITARES DE COLOMBIA **Objeto:** desarrollo y aplicación de herramientas de investigación con el propósito de medir la percepción de la población civil en el campo socioeconómico, de las fuerzas militares en desarrollo de las políticas de consolidación de la seguridad democrática. **Valor:** $569.525.775 **Fecha de inicio y finalización:**16 de septiembre del 2010 al 20 de febrero del 2011 Dentro del proceso de solicitud de subsanables, el proponente remitió comunicación en la cual manifiesta que dicho contrato si trata de una investigación de mercados, sin embargo la certificación remitida para el contrato bajo el folio 236 no cumple con lo requerido toda vez que tratan de estudios de percepción y evaluación de impacto más no de investigación de mercados, no se identifica la investigación de los componentes oferta y demanda. **4.**Una certificación bajo el folio 261 expedida por SUPERINTENDECIA NACIONAL DE SALUD **Objeto:** Aplicar las encuestas y establecer el nivel de satisfacción de los usuarios y vigilados de acuerdo con los instrumentos y parámetros dados por la entidad y aplicar las encuestas para la caracterización de los usuarios y vigilados de la superintendencia nacional de salud.	**NO CUMPLE**

	Valor: $322.299.040 **Fecha de inicio y finalización:** 26 de noviembre del 2013 al 14 de marzo del 2014. Dentro del proceso de solicitud de subsanables, el proponente remitió comunicación en la cual manifiesta que dicho contrato si trata de una investigación de mercados, sin embargo la certificación remitida para el contrato bajo el folio 261no cumple con lo requerido toda vez que tratan de estudios de percepción y evaluación de impacto más no de investigación de mercados, no se identifica la investigación de los componentes oferta y demanda. **Nota:** las certificaciones bajo los folios 211, 236, 261 **no cumplen** con lo requerido toda vez que no se evidencia en su objeto la realización de investigaciones de mercado sino de estudios de percepción y satisfacción. El proponente no cumple con la cantidad mínima de certificación (mínimo dos) ni con el porcentaje del 90 % del presupuesto. De acuerdo con lo anterior el proponente no cumple con lo requerido para habilitar.	

EQUIPO DE TRABAJO – PERFILES Y NIVEL EDUCATIVO: HABILITANTE

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo, seis personas, con los siguientes perfiles académicos:

1. Un Director de proyecto: deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en turismo.

2. Un experto en mercadeo: deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en mercadeo.

3. Un experto en publicidad: deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en publicidad.

4. Un experto en antropología: deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras de ciencias humanas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en antropología.

5. Un experto en estadística: deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en estadística.

6. Un experto en gastronomía: deberá tener estudios de pregrado en gastronomía o en carreras administrativas, si el título profesional es en alguna carrera administrativa deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía.

Cuadro equivalencias:

En caso de no cumplir con los títulos requeridos, estos se homologarán de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias, **conforme a la experiencia específica requerida**:

GRADO	AÑOS DE EXPERIENCIA
POSTGRADO	10
PREGRADO	5

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

- Hoja de vida del profesional
- Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
- Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
- Certificados de capacitación relacionados con el perfil.

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los seis cargos. Si el proponente no lo aclara o lo indica se entenderán en orden de foliación, los seis cargos propuestos de la siguiente forma (director, experto en mercadeo, experto en publicidad, experto en antropología, experto en estadística, experto en gastronomía). Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

a. Director de Proyecto:

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Director de proyecto	Título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en turismo.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Economista Título de postgrado: Maestría en desarrollo económico y políticas públicas y Maestría en Turismo. Nombre: Camila Bernal Mattos Tarjeta Profesional: Si Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional cumple con lo requerido. Dentro de los documentos subsanables, el proponente aclaró que el diploma de la profesional en "Maestría en Turismo" se encuentra en trámite y sustento que la demora del mismo obedece al hecho de que, por tratarse de un título oficial, debe estar firmado por el rey de España, por lo que tal como consta en la certificación allegada por el proponente en la propuesta bajo folio 361, expedida por la universidad de Las Palmas la cual indica que la señora Camila Bernal "Ha abonado los derechos de expedición del título con	**CUMPLE**

	fecha 07/02/14, encontrándose el mismo en trámites y **para que surta los efectos del título**, con carácter provisional hasta que este sea expedido, firmo la presente certificación"", comunicación que fue expedida el 11 de febrero del 2014. Vale la pena aclarar que con relación a lo manifestado por el proponente, quien menciona que la profesional "tiene más de 14 años de experiencia, lo que según la tabla de equivalencias prevista por FONTUR en la adenda 3, suplirá el requisito de posgrado en caso de no tenerlo", respecto a lo anterior es válido aclarar que tal como lo relaciona la adenda N° 3, el cuadro de equivalencia aplica únicamente para el profesional de gastronomía, toda vez que está modificando el punto 6 del numeral 4.2.	
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Diplomatura en turismo Título de postgrado: Maestría en gestión de destinos turísticos locales y regionales Nombre: Maria Luisa Galán Otero Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Administración de hotelería y Turismo Título de postgrado: Curso de especialización en gerencia de empresas y proyectos turísticos. Nombre: Carlos Julio Kelman Trujillo Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido toda vez que no acreditó título de posgrado, de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Dentro del proceso de documentos subsanables el proponente no allego certificación expedida por la universidad en la cual conste que el título "Curso de especialización en gerencia de empresas y proyectos turísticos" obedece a un posgrado a nivel de especialización. Mediante comunicación remitida solicita homologar el título de posgrado con la experiencia laboral del profesional, sin embargo es válido aclarar que tal como lo relaciona la adenda N° 3, el cuadro de equivalencia aplica únicamente para el profesional de gastronomía, toda vez que está modificando el punto 6 del numeral 4.2.	**NO CUMPLE**

b. Experto en Mercadeo.

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Experto en mercadeo	Título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en mercadeo.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION

CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Licenciado en ciencias Biológicas Título de posgrado: Maestría en administración de negocios "master of business administration" Nombre: Carlos Otero Martinez Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido toda vez que la invitación establece que el experto en mercadeo: deberá **tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativas**. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en mercadeo, el profesional allegó título de pregrado en "licenciatura en ciencias biológicas", este título no obedece a un estudio de pregrado en carreras administrativas. Dentro del proceso de subsanables, el proponente remitió el record académico de la maestría y allego el diploma bajo el folio 511 traducido al español, sin embargo, si bien el título de posgrado MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS contempla dentro de su plan de estudios materias de mercadeo, no es un título especializado y con enfoque cien por ciento en mercadeo. Es válido aclarar que tal como lo relaciona la adenda N° 3, el cuadro de equivalencia aplica únicamente para el profesional de gastronomía, toda vez que está modificando el punto 6 del numeral 4.2.	**NO CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Profesional en mercadeo nacional e internacional Título de posgrado: Especialización en gerencia de negocios internacionales Nombre: Liliana Maria Giraldo Ramirez Tarjeta Profesional: No Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido, toda vez que no allego dentro del término establecido en la invitación, copia de la tarjeta profesional como Profesional en mercadeo nacional e internacional. Dentro de la verificación de los requisitos habitantes, se elevó la consulta ante el Consejo Nacional de profesiones internacionales y afines - CONPIA en tanto a la obligatoriedad del profesional de tener tarjeta profesional, quienes manifestaron conforme a la ley 556 del 2000 y el acuerdo N° 001 de 2014 que el profesional en mercadeo nacional e internacional requiere matricula profesional o certificación provisional que se encuentra en trámite, documento que no fue allegado dentro de los términos establecidos. El proponente remitió el día 21 de enero del 2015, documentos subsanables respecto al profesional en mercadeo nacional e internacional, sin embrago estos documento son allegados extemporáneamente, toda vez que el término para remitir	**NO CUMPLE**

	documentos subsanables venció el día 19 de diciembre del 2014.	
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Profesional en publicidad y mercadeo Título de posgrado: Especialización en organización integral de eventos Nombre: Diana Carolina Prieto Hurtado Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**

c. Experto en Publicidad.

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Experto en publicidad	Título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en publicidad.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Profesional en mercadeo y publicidad Título de posgrado: Marketing Communications Nombre: Cristian Cascavita Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Nota:** El profesional **no cumple** con lo requerido. El proponente dentro del proceso de subsanables, remitió "diploma" expedido por la Fundación Politécnico Grancolombiano en la cual acredita al profesional haber cursado el "posgrado en gerencia de comunicación", este documento no permite evidenciar a que nivel de posgrado equivale el título, por lo que no soporta la información aportada en la hoja de vida del profesional quien relaciona tener una MAESTRIA EN GERENCIA DE COMUNICACIÓN.	**NO CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Profesional en publicidad Título de posgrado: Especialista en gerencia de mercados Nombre: Daniel Felipe Ruiz Carvajal Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Licenciado en comunicación social y profesional en diseño grafico Título de posgrado: Especialista en diseño de producto Nombre: David Talero Walteros Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido. De acuerdo con los términos de la invitación, numeral 4.2 "equipo de trabajo – perfiles y nivel educativo habilitante", el experto en publicidad "deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o posgrado) deberá ser en publicidad", de acuerdo con lo anterior y con los documentos allegados, el experto no aporta los	**NO CUMPLE**

	títulos requeridos. Dentro del proceso de subsanables el proponente remitió comunicación solicitando homologar los estudios con la experiencia del profesional, sin embargo es válido aclarar que tal como lo relaciona la adenda N° 3, el cuadro de equivalencia aplica únicamente para el profesional de gastronomía, toda vez que está modificando el punto 6 del numeral 4.2.	

d. Experto en Antropología.

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Experto en antropología	Título de pregrado y título de posgrado en carreras de ciencias humanas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en antropología.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Profesional en antropología Título de posgrado: Especialización en derecho ambiental Nombre: Marcela Pineda Forero Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Profesional en antropología Título de posgrado: Maestría en antropología Nombre: Andrés Mauricio Alvarado Gutierrez Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Profesional en antropología Título de posgrado: Maestría en saneamiento y desarrollo ambiental Nombre: Lyda del Carmen Díaz López Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido, el título aportado como posgrado no cumple con lo establecido toda vez que este estudio en "Maestría en saneamiento y desarrollo ambiental" pertenece a las ciencias económicas y administrativas, tal como consta en el diploma allegado, y no a las ciencias humanas como lo establece la invitación es su numeral 4.2 "equipo de trabajo – perfiles y novel educativo habilitante ", deberá tener título de pregrado y título de posgrado en carreras de ciencias humanas. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o posgrado) deberá ser en antropología.". Dentro del proceso de subsanable el proponente allego comunicación en la cual manifiesta que "si bien este estudio estuvo inscrito en esta facultad de ciencias económicas y administrativas, posteriormente fue excluido de la facultad de ciencias económicas y administrativas y paso a la facultad de estudios ambientales, sin embargo dentro de la verificación de requisitos habilitantes y de	**NO CUMPLE**

	acuerdo con la clasificación de áreas de conocimiento realizada por la Comisión Nacional de Acreditación - CNA, el estudio aportado no se encuentra incluido dentro de las ciencias sociales y humanas.	

e. Experto en Estadística.

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Experto en estadística	Título de pregrado y título de posgrado en carreras administrativa. En todo caso alguno de los dos títulos (pre o postgrado) deberá ser en estadística.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Licenciatura en ciencias en administración de empresas "bachelor of science in business administration" Título de posgrado: Maestría en políticas públicas "master of public policy" Nombre: Erin Elizabeth Wilson Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido ya que no cuenta con estudio a nivel pregrado ni posgrado en estadística, como lo solicita la invitación, su maestría es en políticas públicas. El oferente dentro de los documentos subsanables allegó el plan de estudios de la maestría, si bien se contempla dentro de su plan de estudios materias con contenido de estadística, no es un título especializado y con enfoque cien por ciento en estadística.	**NO CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Profesional en estadística Título de postgrado: Maestría en mercadeo Nombre: Hugo Alexander Martinez Gallego Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Profesional en estadística Título de postgrado: Especialización en finanzas Nombre: Luis Rafael Santos Acosta Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si	**CUMPLE**

f. Experto en Gastronomía.

CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN
Experto en gastronomía	Estudios de pregrado en gastronomía o en carreras administrativas, si el título profesional es en alguna carrera administrativa deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía.

PROPONENTES	CERTIFICACION	CALIFICACION

CONSORCIO EUROSCINCO	Título Profesional: Maestro en bellas artes Título de postgrado: Food service Management Nombre: Juan Carlos Franco Restrepo Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observación:** El profesional **no cumple** con lo requerido toda vez que el título profesional allegado no tiene relación con lo solicitado en la invitación, "experto en gastronomía: deberá tener estudios de pregrado en gastronomía o en carreras administrativas, si el título profesional es en alguna carrera administrativa deberá acreditar estudios de postgrado mínimo a nivel especialización en gastronomía; así las cosas, en todo caso alguno de los dos títulos deberá ser en gastronomía". Dentro de los documentos subsanables el oferente no allego certificación expedida por la universidad en la cual se acredite que el estudio en Gestion de Servicios Alimentarios equivale a un estudio de posgrado, en comunicación remitida menciona que el título Food service Management es un título de pregrado, sin embargo de acuerdo a los documentos allegados en su propuesta, la hoja de vida del profesional menciona que este título obedece a un título de posgrado, adicionalmente el diploma allegado y traducido al español no evidencia a que nivel de estudio equivale. Para la homologación de los títulos, el profesional allegó bajo los folios del 476 al 502 certificados que no obedecen a "certificaciones de experiencia laboral", ya que no mantiene la estructura requerida: entidad contratante, cargo específico, funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones. Los "certificados" allegados tratan de cartas de agradecimiento, participación en eventos, recetas del chef, artículos de revista, participación en cursos y congresos.	**NO CUMPLE**
UNIÓN TEMPORAL UM – OPTIMOS S.A.S	Título Profesional: Administración de empresas turística y Hoteleras Título de posgrado: Culinary arts y baking & pastry arts Nombre: Mark Raush Wolman Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Nota:** El oferente dentro de los documentos allegados como subsanables, remitió traducción simple de los diplomas bajo los folios 348 y 349, allí se evidencia que dichos estudios tratan de un "diplomado", de acuerdo a los requerido en la invitación el estudios de posgrado para el experto en gastronomía deberá ser mínimo a nivel de especialización. Sin embargo, el profesional allegó certificaciones de experiencia relacionadas con el sector gastronómico, que le acreditan 10 años y 1 mes de experiencia, lo cual de acuerdo con el cuadro de equivalencia subsana el título de posgrado requerido: **1. Entidad contratante:** KENVELO S.A	**CUMPLE**

	Cargo: Chef pastelero **Periodo:** 01 de octubre del 2004 – actualmente La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada :** 10 años **2. Entidad contratante:** QUALITY TIME COLOMBIA S.A.S **Cargo:** Coordinador de estudio de investigación gastronómica para nuevo restaurante **Periodo:** 20 de abril del 2013 – 20 de mayo 2013 La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada:** 1 mes	
UNIÓN TEMPORAL YANHAAS S.A INFOCONSULTORIA S.A.S	Título Profesional: Administrador de empresas hoteleras y turísticas Título de posgrado: Curso de especialización en administración de alimentos y bebidas Nombre: Pedro Nel Bernal Velez Tarjeta Profesional: N/A Presenta carta de intención: si **Observaciones:** Dentro de los documentos subsanables el proponente no allego certificación expedida por la universidad en la cual conste que el estudio "Curso de especialización en administración de alimentos y bebidas" trata de un posgrado a nivel especialización, sin embargo, el profesional allegó certificaciones de experiencia relacionadas con el sector gastronómico, que le acreditan 10 años de experiencia, lo cual de acuerdo con el cuadro de equivalencia subsana el título de posgrado requerido: **1. Entidad contratante:** EL TESORO HOTEL Y CENTRO DE CONVENCIONES **Cargo:** Experto en Normas Técnicas de Calidad Turística y Gastronómica **Periodo:** 15 de enero 2007 al 15 de julio del 2009 La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada :** 2 años y 6 meses **2. Entidad contratante:** CALPES S.A **Cargo:** Experto en Normas Técnicas de Calidad Turística y Gastronómica **Periodo:** 11 de mayo de 2007 al 15 diciembre de 2010 La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada :** 3 años y 7 meses **3. Entidad contratante:** PALET¨S **Cargo:** Experto en Normas Técnicas de Calidad Turística y Gastronómica **Periodo:** 10 de marzo de 2013 y 01 de abril del 2014 La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada :** 1 año y 1 mes	**CUMPLE**

	4. Entidad contratante: COTELCO **Cargo:** Experto en Normas Técnicas de Calidad Turística y Gastronómica **Periodo:** 11 de mayo 2007 a 15 de diciembre de 2010 La certificación relaciona las funciones a cargo del profesional. **Experiencia aportada :** 3 años y 7 meses	

VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-153-2014		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL YANHAAS S.A. - INFOCONSULTORIA S.A.S. - "HESTIA 2014"	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Indice de Patrimonino	X	

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-153-2014		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	UNION TEMPORAL UM - OPTIMOS 2014	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Nivel de Endeudamiento	X	
Indice de Patrimonino	X	

1. **CONSORCIO EUROSCINCO**

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que los consorciados no remitieron los subsanables sobre los documentos financieros habilitantes requeridos, conforme al siguiente detalle:

- SCINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S. no subsano el certificado de antecedentes del contador.
- EUROMONITOR INTERNATIONAL LIMITED no subsano el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente que reporte la competencia de revisor fiscal o el profesional que ejerza sus funciones. Sin subsanar la declaración de renta año 2013, certificado de antecedentes del contador, revisor fiscal o profesional que ejerza sus funciones,

  tarjeta profesional del contador, revisor fiscal o profesional que ejerza sus funciones. Los estados financieros sin firmas.
- Adicionalmente, la información recibida la presenta en inglés.

Por lo anterior no se realizó evaluación de indicadores financieros

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS HABILIANTES

PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO DE TRABAJO	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO EUROCINCO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
UNON TEMPORAL YANHAAS S.A.-INFOCONSULTORIA S.A.S.-HESTIA 2014	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
UNIÓN TEMPORA UM – OPTIMOS 2014	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Bogotá, 12 de febrero de 2015

COMITÉ EVALUADOR